



7.- MOCIÓN DEL GRUPO COMPROMÍS PER MISLATA PARA DEVOLVER LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del Grupo Compromís per Mislata, para devolver la paga extraordinaria de diciembre de 2012.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus miembros, acordó aprobar la siguiente moción:

“Los empleados públicos han contribuido con un esfuerzo notable y directo a la recuperación económica y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por España en materia de consolidación fiscal.

Ante el escenario de grave crisis económica y dificultades de acceso a la financiación se adoptaran con carácter urgente una serie de medidas relativas al empleo público con el objetivo de reducir la gasto público, en los Reales decretos-ley 20/2011 de 30 de diciembre y 20/2012 de 13 de julio.

Tal como se señalaba en la exposición de motivos del Real Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, estas medidas tenían carácter temporal y estaba prevista su ampliación solamente mientras subsistieran las circunstancias económicas y financieras excepcionales.

El gobierno ha aprobado el Real Decreto-Ley 10/2015 de 11 de septiembre que en su capítulo I contiene la recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012, abonándose por una sola vez dentro del ejercicio 2015.

Por todo ello, se acuerda:

PRIMERO: Que se consignan los fondo necesarios para abonar una retribución de carácter extraordinario equivalente a 48 días o al 26.23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extra, correspondiendo al mes de diciembre de 2012 al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Mislata. Así como la consignación restante del 50% pendiente de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, para los presupuestos del año 2016.

SEGUNDO: Recuperación de los días adicionales de vacaciones y asuntos propios por antigüedad que no suponen gasto económica por este ayuntamiento.



**Ajuntament
de Mislata**

SECRETARIA

TERCERO: Que se comunique, personalmente, este acuerdo a todos y todas los trabajadores y las trabajadoras afectados y afectadas por este recorte.